

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 052

LEGISLADORES

Nº **069**

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presidencia
Nº 089 /10 para su ratificación.

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : S/T

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 05 ABR 2010



VISTO la nota presentada por el Secretario del Legislador Ricardo FURLAN, integrante del Bloque F.P.V.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el Legislador FURLAN debió trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 05 hasta el 08 de Abril inclusive, a los efectos de realizar gestiones inherentes a su función en la Comisión N° 4 de Educación.

Que ante la urgencia del traslado, el Legislador adquirió los pasajes tramos (USH/BUE/USH) por lo que debe ser reintegrado a su regreso.

Que corresponde autorizar la liquidación de cuatro (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente resolución se dicta "ad-referendum" de la Cámara Legislativa, en el marco del Artículo 95 de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Ricardo FURLAN, integrante del Bloque F.P.V., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 05 hasta el 08 de Abril inclusive, a los efectos de realizar gestiones inherentes a su función en la Comisión N° 4 de Educación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el reintegro del pasaje tramos USH/BUE/USH al regreso del Legislador, con la presentación de los tickets respectivos.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador FURLAN.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad-referendum" de la Cámara Legislativa, en el marco del Artículo 95 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa a sus efectos. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Graf. Presidencia

089 / 10

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 348
05-04-20
HORA: 10:49
FIRMA: *[Handwritten Signature]*



NOTA N°: 086/10
LETRA : L.R.H.F.

USHUAIA, 5 de Abril de 2010.-

SEÑOR
Vicepresidente 1ª a/c de la
Presidencia de la Legislatura Pcial.
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud.
A fin de informarle que el Legislador Ricardo H. FURLAN se traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar gestiones de la comisión N° 4 de esta legislatura, así mismo se solicita el reintegro de los pasajes -ante la necesidad urgente del traslado-, por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia y la liquidación de 4 (cuatro) días de viáticos desde el día 5 al 8 inclusive.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

BARRIA, Luis A.
Agente Cat. 24 P.T